



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1859.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

Parte oficial

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Reales órdenes

Excmo. Sr.: En vista de los servicios que la Compañía que tan dignamente dirige V. E. viene prestando desde que estalló el movimiento insurreccional en la isla de Cuba, y muy especialmente los que ha llevado a cabo con motivo del último envío de 25.000 hombres, para el que ha puesto a disposición del Gobierno de S. M. cuantos elementos han sido necesarios para hacer el transporte en brevisimo plazo, sin tener en cuenta los sacrificios que voluntariamente se ha impuesto en bien de la Nación;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido a bien disponer se den a V. E. las gracias, en su Real nombre, por el acendrado patriotismo, acierto e interés de que han dado muestras al organizar el servicio, así como al Delegado de la Compañía D. Manuel de Izaguirre, al Representante de la misma en Madrid, D. Javier Gil Becerril, al Delegado en Cádiz, D. Gujllermo Villaverde, al Vicegerente D. Severino Izaguirre y a todo el personal de ella por la puntualidad y celo que han demostrado al cumplir sus órdenes, todo lo cual ha de contribuir de un modo muy eficaz a que den un resultado satisfactorio los sacrificios que la Nación se impone para sofocar el movimiento separatista en aquella Antilla.

Es asimismo la voluntad de S. M. se exprese su Real agrado a los Capitanes, Oficiales y tripulación de los buques que han conducido tropas a la isla de Cuba, por el esmero con que se ha atendido a bordo a todo el personal, evitándole las penalidades inherentes a una

larga navegación; así como por el acierto e inteligencia con que han procedido los de todos aquéllos en los embarcos, facilitándolos en gran modo, y dando por resultado que no se registre desgracia alguna, a pesar del crecido número de buques empleados en el transporte.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de Agosto de 1895.

AZCÁRRAGA.

Sr. Presidente y Gerente de la Compañía Trasatlántica Española.

Excmo. Sr.: La situación excepcional en que se encuentra la isla de Cuba desde que comenzó la actual campaña separatista; la necesidad que ha habido de organizar con destino a la misma diferentes cuerpos de tropas expedicionarias para constituir su Ejército de operaciones que alcanza ya una cifra respetable; los cuidados constantes exigidos por la anormalidad de aquella situación y la premura de reunir, en breve tiempo, elementos de todas clases y suficientes para atender a los peligros y eventualidades de la insurrección, han determinado en esta Secretaría un aumento considerable de trabajo desde los primeros meses del año actual, que ha puesto a contribución, no sólo la asiduidad y celo de los Generales, Jefes y Oficiales y clases subalternas empleados en todas las dependencias de la misma, sino también su inteligencia y conocimiento, singularmente en aquellas Secciones más directamente relacionadas, por los asuntos que tienen a su cargo, con todos los preparativos y aprestos que desde la iniciación de la campaña se han originado.

El buen resultado obtenido, hasta el presente, me ha dejado satisfecho por completo, complaciéndome en reconocer que sin el eficaz y decidido concurso de todos y cada uno, no hubiera sido tarea posible hacer frente a tantas y tan variadas y complejas cuestiones, encontrando para ellas, en condiciones difíciles, solución rápida y apropiada.

Y deseando dar testimonio indudable del agrado con que S. M. la REINA Regente del Reino, a quien he enterado

con gusto de estas circunstancias, ha visto la conducta observada con tal motivo por el personal expresado, se ha servido disponer, en nombre de Su Augusto Hijo el REY (Q. D. G.), se den a V. E. las gracias y a todos los Generales, Jefes, Oficiales y empleados de distintas clases a sus órdenes, encareciéndolas, por lo que especialmente se refiere a las Secciones primera, séptima y undécima, que son las que, por razón de los negocios que les están encomendados, han tenido mayores ocasiones de distinguirse.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de Agosto de 1895.

AZCÁRRAGA.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, altamente satisfecha por la valiosa cooperación que las Autoridades dependientes de ese Ministerio han prestado en las operaciones del llamamiento e incorporación de los reservistas de 1891, ha tenido a bien disponer se den las gracias en su Real nombre a los Gobernadores civiles de las provincias y a los Alcaldes, que con su celo e inteligencia han contribuido de una manera muy eficaz al buen resultado de la movilización.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de Agosto de 1895.

MARCELO DE AZCÁRRAGA.

Sr. Ministro de la Gobernación.

Excmo. Sr.: El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido a bien disponer se den las gracias, en su Real nombre, al personal del Cuerpo de Telégrafos, por la laboriosidad y celo que ha demostrado desempeñando con gran puntualidad el excesivo trabajo que ha pesado sobre él con motivo de la movilización y concentración de los reservistas de 1891; puntualidad que ha contribuido muy eficazmente al buen resultado obtenido en aquellas operaciones.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de Agosto de 1895.

MARCELO DE AZCÁRRAGA.
Sr. Ministro de la Gobernación.

Excmo. Sr.: Enterada la REINA Regente del Reino del valioso concurso prestado por los funcionarios de ese Ministerio afectos a los servicios técnico y administrativo de ferrocarriles, que con su inteligencia y celo al interpretar las acertadas medidas dictadas por V. E., han contribuido tan eficazmente al buen resultado de la movilización de la reserva de 1891 y a la concentración de los Cuerpos expedicionarios para la isla de Cuba en los puertos de embarque; en nombre de su Augusto Hijo el REY (Q. D. G.), ha tenido a bien disponer se den las gracias en su Real nombre a todo el personal de ese departamento que ha tomado parte, más ó menos activa, en la ejecución de estos trabajos.

Es asimismo la voluntad de S. M., que haga V. E. presente a las Compañías de ferrocarriles la satisfacción con que ha visto el interés demostrado por ellas prestando de un modo tan eficaz su importante cooperación para llevar a feliz término las antedichas operaciones.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de Agosto de 1895.

MARCELO DE AZCÁRRAGA.

Sr. Ministro de Fomento.

Excmo. Sr.: Terminado el embarco de los refuerzos que se envían al Ejército de la Isla de Cuba, y teniendo en cuenta la rapidez con que se ha llevado a cabo aquél, así como la organización, movilización y concentración de los reservistas necesarios para poner los Cuerpos en pie de guerra, el proveerlos del vestuario y equipo y el embarque del armamento y municiones correspondientes, operaciones todas ellas que, a pesar de las órdenes dictadas por este Ministerio, no hubieran dado un resultado tan satisfactorio sin la eficaz

cooperación de los Comandantes en Jefe de los Cuerpos de Ejército, Capitanes generales de los distritos y demás Autoridades militares, como también la de los cuarteles generales, y Jefes y Oficiales de los Cuerpos activos y de reserva, y los que sirven en las dependencias del Ejército, que, con sus acertadas medidas e inteligencia al dictar y transmitir las órdenes los primeros, y con su celo y actividad al cumplimentarlas los demás han contribuido en gran manera á su ejecución;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se den las gracias en su Real nombre á V. E. y á cuantos Generales, Jefes y Oficiales han tomado parte en el envío á Cuba de las tropas expedicionarias, por la inteligencia, celo é interés que han demostrado, haciendo constar la satisfacción con que ha visto los trabajos realizados por todos ellos con este objeto; siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que esta disposición se publique en la *Gaceta de Madrid* y en el *Diario oficial* de este Ministerio.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Agosto de 1895.

AZCÁRRAGA.

Señor

(*Gaceta* 1.º Septiembre 95.)

Gobierno civil

Distrito forestal de Madrid

El día 20 de Septiembre y á las once de su mañana se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, la primera subasta del aprovechamiento de pastos del monte denominado «Valdeverno y Valcaliente,» perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 30; á las once de su mañana en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

El día 20 de Septiembre y á las doce de su mañana se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, la primera subasta del aprovechamiento de pastos del monte denominado «Vallelorenzo,» perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio.

Si dicha subasta quedare desierta se celebrará la segunda el día 30 á las doce de su mañana en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

El día 6 de Octubre y á las once de su mañana se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra, la primera subasta del apro-

vechamiento de leñas del monte denominado «Dehesa boyal,» perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 16 á las once de su mañana en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

El día 6 de Octubre y á las doce de su mañana se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra, la primera subasta del aprovechamiento de leñas del monte denominado «La Alberca,» perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 16 á las doce de su mañana en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

El día 6 de Octubre y á las doce de su mañana se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Santos de la Humosa, la primera subasta del aprovechamiento de leñas del monte denominado «Dehesa Rivera» perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 16 á las doce de su mañana en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

El día 6 de Octubre y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, la primera subasta del aprovechamiento de leñas del monte denominado «Dehesa boyal,» perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 16 á las doce de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

El día 6 de Octubre y á las doce de su mañana se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Torrelaguna, la primera subasta del aprovechamiento de leñas del monte denominado «Dehesa Boyal Valgallego» perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 16 á las doce de su mañana, en la citada Sala Consis-

torial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

Diputación provincial

Sesión de 3 de Mayo de 1895

PRESIDENCIA DEL SR. D. EUGENIO CEMBORAIN ESPAÑA

Señores que asistieron:

Alvarez. — Belmás. — Bernaldo de Quirós. — De Blas. — Borrallo. — Cesteros. — Corcuera. — Díez. — Pérez de Soto. — Gándara. — García Gordo. — López. — Mathet. — Miranda. — Molina. — Monasterio. — Negro. — Pérez Negro. — Pozo. — Romero. — Beltrán (Secretario). — F. Shaw (Secretario).

Abierta la sesión á las cuatro de la tarde fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación acordó:

Acceder á lo solicitado por el señor Administrador Jefe del Hospital de la Princesa y disponer que asista la banda de música del Hospicio á este Establecimiento el día 9 del corriente para solemnizar la función de administrar á los enfermos la Comunión Pascual.

Pasar á la Comisión de Hacienda un oficio del Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid solicitando el concurso de esta Corporación para realizar algunas fiestas en el presente mes, y rogando contribuya con la cantidad que le permita el presupuesto para sufragar dichos gastos.

Acceder á lo solicitado por la primera Comisión de la Cruz Roja del distrito de la Universidad y concederle, según costumbre el donativo de 50 pesetas, con cargo al capítulo de «Imprevistos» del Presupuesto vigente.

Acto seguido el Sr. Corcuera rogó á la Diputación se sirviese acordar que se satisfagan, con cargo al capítulo de «Imprevistos» los gastos de entierro ocasionados á la viuda del que fué Inspector mayor del Hospicio D. Gaspar Rodríguez; á la cual deja en la mayor miría.

Hecha la pregunta correspondiente así se acordó.

Entrando en el orden del día se dió cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones, acordándose lo siguiente:

Comisión de Hacienda

Tener por retirado el dictamen proponiendo declarar «Visto» en la instancia de Cayetano Triviño, pidiendo se consigne alguna cantidad en presupuesto como remuneración al servicio que presta como Profesor dentista del Hospicio.

Declarar de abono la dote de 250 pesetas y el premio de lotería de 125 á Bruna Sánchez, colegiala que fue de la Paz.

Idem á Paula Frutos, acogida que fué de la Inclusa.

Idem á Marcela Carrillo, id. id. del Asilo.

Idem á María del Carmen Elisa Gómez, id. id. del id.

Idem á María Ana López, id. del Hospicio.

Idem á Engracia Llorente, id. del Asilo.

Idem á Natalia Cruz, acogida que fué del Hospicio.

Idem á Josefa Mayor, id. del id. Denegar el solicitado por Tomasa de la Paz, por no reunir las condiciones reglamentarias.

Idem del id. de intereses de demora reclamados por D. Pedro Rodríguez, como apoderado de D. Francisco Fernández contratista de carnes que fué de los Establecimientos de la Beneficencia provincial.

Reclamar judicialmente las cantidades no realizadas por el oficio del Procurador que posee el Hospital provincial.

Comisión de Gobierno interior

Aprobar las cuentas de material de Secretaría correspondiente á los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero, y Marzo últimos.

Comisión de Beneficencia

Aprobación del pliego de condiciones y anuncio de nueva subasta para el suministro de leche de burras con destino á los Establecimientos provinciales.

Idem de id. para el suministro de bizcochos con destino al Hospital provincial y de San Juan de Dios.

Idem de id. para el suministro de judías con destino al Hospital de San Juan de Dios é Inclusa.

Idem de id. para el suministro de leñas con destino á los Establecimientos de Beneficencia.

Idem de id. para el de merluza para los Hospitales provincial y de San Juan de Dios.

Idem de id. para el de agua de Seltz con destino al Hospital provincial.

Idem de id. para el de drogas con destino á los Hospitales provincial y San Juan de Dios.

Idem de id. para el suministro de frascos y objetos de vidrio con destino á todos los Establecimientos provinciales.

Idem de id. para el carbón de encina con destino á todos los Establecimientos.

Idem de id. para el suministro de aceite mineral con destino á los mismos.

Idem de id. para el de leche de vacas con destino á los mismos.

Idem de id. para el suministro de chocolate para los mismos.

Idem de id. para el de pastas para sopa para los mismos.

Idem de id. para el tocino para los mismos.

Idem de id. para el suministro de cuartos de gallina para los mismos.

Aprobación del pliego de condiciones y anuncio de nueva subasta para el suministro de vino común y vinagre para los mismos.

Idem de id. para el de pimentón y sal para los mismos.

Idem de id. para el de jabón para los mismos.

Idem de id. para el de garbanzos para los mismos.

Idem de id. para el de bacalao para los mismos.

Idem de id. para el de azúcar con destino á los mismos.

Idem de id. para el de aceite de olivas para los mismos.

Idem de id. para el suministro de pan para el Hospital provincial.

Idem de id. para San Juan de Dios.

Idem de id. para la Inclusa.

Subasta para el suministro de pan para el Hospicio.

Idem de id. para el Asilo de las Mercedes.

Idem de id. para el suministro de carne de vaca para el Hospital provincial é Inclusa.

Idem de id. para el suministro de carne de vaca para el Hospital de San Juan de Dios y Asilo de las Mercedes.

Idem de id. para el de carne de vaca y carnero para el Hospicio.

Idem de id. para el de carne de carnero para la Inclusa.

Adjudicación de la subasta del suministro de zaleas para el Hospital provincial, y anunciar nuevamente la de mantas para el mismo, con aumento de precio.

Comisión de Fomento.

Dejar tres sesiones sobre la mesa el dictamen retirado por esta Comisión, que propuso se accediese á la petición del Alcalde de Galapagar, solicitando la habilitación del camino que desde dicho pueblo conduce á la estación de Torrelodones.

Conceder un mes de prórroga al contratista del acopio y machaqueo de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Aranjuez á Colmenar de Oreja para que pueda terminar dicho servicio.

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras del trozo de carretera que empalme la provincial de Cobena cor. la del Estado de Ajalvir á Vicálvaro; y que desde el 18 de Febrero último en que tuvo lugar dicho acto empiece á contarse el plazo de garantía, durante el cual corre por cuenta del Contratista la conservación del citado trozo.

Disponer que habiéndose intentado dos subastas sin licitadores, se realice por administración y bajo iguales condiciones á las ya aprobadas, el acopio y machaqueo de 300 metros cúbicos de piedra para la conservación de la carretera provincial de Colmenar Viejo á Manzanares el Real.

Idem respecto al acopio de 87 metros de dicho material para la carretera de Colmenar Viejo á la estación de Torrelodones.

Idem respecto al acopio de 120 metros de dicho material para la carretera de Cadalso de los Vidrios á Cenicientos.

Aprobar el acta de la subasta celebrada para contratar el acopio y machaqueo de 200 metros de dicho material para la carretera de Algete á Fuente el Saz, y que se declare definitivamente adjudicado este servicio á Don Román Grande y Yagüe por la cantidad de 920 pesetas, que se satisfarán con cargo al art. 1.º, cap. 3.º del presupuesto vigente.

Idem respecto al acopio de 200 metros de dicho material con destino á la carretera de la general de Irún á Algete, y que se declare definitivamente adjudicado este servicio á dicho señor Grande por la cantidad de 920 pesetas, que se satisfarán con cargo al art. 1.º, capítulo 3.º del presupuesto vigente.

Idem la liquidación del acopio y machaqueo de 100 metros cúbicos de piedra para la conservación de la carretera provincial de la general de Andalucía por Getafe á Leganés; que se declara de abono á favor del Contratista don

Crispulo García Llorente la cantidad de 1.590 pesetas á que asciende dicho documento, y que se devuelva la fianza consignada, previos los requisitos establecidos.

Idem respecto al acopio de 231 metros de dicho material para la carretera de Meco á Los Santos de la Humosa; que se declare de abono al mismo señor García la cantidad de 1.281 pesetas, y que se devuelva la fianza consignada, previas las formalidades establecidas.

Idem respecto á la liquidación del acopio de 180 metros de dicho material para la carretera provincial de la general de Andalucía á San Martín de la Vega; que se declare de abono á favor del Contratista D. Pedro Adrio la cantidad de 1.900 pesetas á que asciende el citado documento, y que se le devuelva la fianza consignada, previas las formalidades establecidas.

Contestar en los términos propuestos por el Sr. Ingeniero Jefe provincial á la instancia suscrita por D. José María San Albornoz, que solicita la modificación del trazado de la carretera provincial de Colmenar de Oreja á Fuentidueña de Tajo.

Comisión de Gobernación

Dejar sobre la mesa el dictamen proponiendo la confirmación de un acuerdo de la Comisión provincial, relativo á que la Imprenta del Hospicio haga una tirada de 200 ejemplares de la Memoria general Médico-Topográfica del Distrito de Navalcarnero, abonándose con cargo al capítulo de «Imprevistos.»

Idem acerca de la declaración de utilidad pública del proyecto de ensanche de San Lorenzo del Escorial.

Tener por retirado el dictamen denegando los socorros que para remediar destrozos causados por las tormentas solicitan los pueblos de San Martín de la Vega y Navalcarnero y varios dueños y arrendatarios de lavaderos situados en el río Manzanares.

Aprobar el informe acerca del proyecto para la construcción de Escuelas públicas de Belmonte de Tajo.

Terminado el orden del día, el señor Presidente manifestó que no habiendo más que dos dictámenes que han quedado sobre la mesa, levantaba la sesión, y para la próxima se avisaría á domicilio.—El Diputado Secretario, Beltrán.

Ayuntamientos

Madrid

Secretaría

El Excmo. Sr. Alcalde por su decreto de hoy, dictado á propuesta de la Comisión segunda (Hacienda), ha dispuesto suspender el acto de la celebración de la subasta que, simultáneamente, había de tener lugar el día 5 del próximo Septiembre á las once de su mañana, en la primera y tercera Casa Consistorial y Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso de esta Corte, con objeto de enajenar en un sólo lote, ó separadamente, los solares señalados con las letras A y B de la calle de Sevilla y Carrera de San Jerónimo, con vuelta á la plaza de las Cuatro-Calles.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 31 de Agosto de 1895.—El Secretario, Francisco Ruano.

Secretaría.—Negociado 3.º

En conformidad á lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la villa de Madrid se anuncia al público que el Excmo. Sr. Marqués de San Eduardo proyecta establecer un motor á gas para el servicio de elevación de aguas en la casa núm. 98 de la calle de Serrano.

Las personas que se consideren perjudicadas por la instalación de esta industria expondrán por escrito en la Alcaldía-Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 31 de Agosto de 1895.—El Secretario general, Francisco Ruano.

Aranjuez

Aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia y autorizada por la Junta municipal el proyecto de contratación de un empréstito para cubrir el déficit del presupuesto y declarada la urgencia de su contratación á los efectos del art. 6.º del Real decreto de Enero de 1883, con el fin de que los edictos sólo estén fijados y publicados por espacio de diez días, se ha acordado anunciar la subasta para dicho empréstito el día 3 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, la cual tendrá lugar simultáneamente en Madrid en la Dirección general de Administración (Ministerio de la Gobernación), ante el funcionario que designe el Sr. Ministro, y en esta localidad presidida por mi Autoridad en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el expresado Ministerio y en la Secretaría de este Ayuntamiento, y que se inserta á continuación para conocimiento del público.

Aranjuez 12 de Junio de 1895.—Rafael Almazan.

Pliego de condiciones

1.ª El objeto del contrato es la realización de un empréstito representado en una emisión de 334 obligaciones de á 250 pesetas nominales cada una con el interés anual de 4 por 100, amortizable por sorteo la tercera parte de dichas obligaciones en cada uno de los ejercicios económicos de 1896 á 1897, 1897 á 1898 y 1898 á 1899.

2.ª Este empréstito tendrán la garantía general de los ingresos del presupuesto municipal, y para la seguridad en los tenedores, el Ayuntamiento determinará en sus presupuestos los ingresos que destine al servicio de intereses y amortización; estarán representados por las 334 obligaciones de que trata la condición primera; se denominarán obligaciones destinadas á cubrir el déficit de los presupuestos municipales, Ayuntamiento del Real Sitio de Aranjuez, serán al portador y llevará la fecha de su emisión.

3.ª Se efectuarán dos subastas simultáneas una en Madrid y otra en este Real Sitio, el día, hora y lugar que previamente señalen los anuncios con sujeción á las disposiciones del Real decreto de 4 de Enero de 1883, sobre contratación de servicios públicos por las

Diputaciones provinciales y Ayuntamientos.

4.ª Pueden tomar parte en la subasta todos aquéllos licitadores á quienes no les comprenda alguna de las circunstancias consignadas en el art. 11 de dicho Real decreto.

5.ª El tipo señalado para la contratación del empréstito es el de 90 por 100 del valor nominal fijado á cada una de las 334 obligaciones ó títulos del empréstito al portador, no admitiéndose proposición que no cubra ese tipo, se entenderán mejoras á la subasta las que se dirijan á aumentar expresado tipo.

6.ª Para tomar parte en la subasta es necesario depositar previamente el 5 por 100 del valor que representan las obligaciones ó títulos que se deseen adquirir al tipo de la subasta.

7.ª Los depósitos provinciales deberán hacerse en la Depositaria municipal de esta Corporación ó en la Caja general de Depósitos en la forma que determina el art. 14 del referido Real decreto y podrán hacerse en metálico ó en efectos públicos, pero con sujeción á las que establece el art. 13 del mismo, ó sea, que dichos efectos se admitirán sean los que fueran, al precio de cotización oficial del día en que se constituya el depósito.

8.ª Las personas que deseen tomar parte en la subasta al hacer el depósito provincial á que se refiere la condición sexta, se entenderá manifiestan hallarse perfectamente enteradas de las condiciones contenidas en el presente contrato.

9.ª Las proposiciones se extenderán en el papel del sello 12.º, ajustadas estrictamente al modelo que se acompaña en las que se expresarán en letra, el tipo y número de las obligaciones que deseen adquirir se presentarán en pliegos cerrados conteniendo además la cédula personal del interesado y el resguardo que acredite tener hecho el depósito provisional.

10. En el día, hora y sitio designado en los anuncios, se constituirán las respectivas mesas dándose lectura al artículo 16 del repetido Real decreto, al anuncio de la subasta y al pliego de condiciones y en seguida el Presidente declarará abierta la licitación por el plazo de media hora en la que presentarán los licitadores los pliegos que contengan sus proposiciones, rubricando por sí mismos la carpeta que recibirá el Presidente y dará á cada pliego el número que corresponda por el orden de presentación, dejándolo sobre la mesa á la vista del público, pudiendo los interesados dentro del plazo de esa media hora pedir las explicaciones que estimen necesarias sobre las condiciones de la subasta, en la inteligencia de que pasado el plazo y abierto el primer pliego no se dará explicación alguna.

Una vez entregados al Sr. Presidente los pliegos no podrán retirarse por concepto alguno.

11. Cinco minutos antes de espirar el plazo de la media hora á que se refiere la condición anterior, se anunciará en alta voz por un aguacil ó portero de orden del Sr. Presidente que falta sólo ese tiempo para terminar el plazo de admisión y al espirar la media hora lo declarará terminado.

12. Transcurrido el plazo de la ex-

presada media hora, se abrirán los pliegos de proposición en la forma prevenida en las reglas 9.ª 8.ª 10 del art. 16 del mencionado Real decreto, y adjudicará provisionalmente el remate al autor ó autores de las proposiciones más ventajosas entre las admitidas.

13. Caso de haber dos ó más proposiciones más ventajosas y enteramente iguales en tipo y número de títulos que las restantes, se abrirá una licitación verbal entre los autores de éstas durante el plazo de diez minutos, pasados los cuales el Sr. Presidente lo declarará terminado después de aperebir por tres veces á los licitadores que si ninguno mejorase su proposición ó todas la mejoras en en los mismos términos se hará la adjudicación del remate á favor de aquél cuyo pliego tenga el número más bajo.

14. Hecha la adjudicación provisional á favor de los autores de las proposiciones más ventajosas dentro del número que se pretenda adquirir de obligaciones hasta las 334 que comprende la emisión, el Sr. Presidente devolverá las cédulas personales á los licitadores y se unirán al expediente de subasta los resguardos de los depósitos, y todas las proposiciones presentadas, incluso las que hubiere declarado desechadas, sin más excepción que las correspondientes á los licitadores que estén conformes en que queden desechadas sus proposiciones, los cuales podrán recogerlas en el acto con los resguardos de depósitos correspondientes, entendiéndose que renuncian con esto á todo derecho de adjudicación definitiva del remate.

15. El acta del remate se extenderá con las formalidades y requisitos que determina la regla 13 del referido artículo 16.

16. Reunidos los resultados consignados en las actas del remate de la doble subasta, la Corporación municipal adjudicará el remate definitivo en la forma siguiente:

En primer término á los proponentes que se hubiesen comprometido á adquirir desde tres obligaciones en adelante en el tipo más alto por que se anunció el remate.

Si con las proposiciones anteriores no se hubiere cubierto el número de las 334 obligaciones se adjudicará á los autores de las proposiciones que entre las restantes contengan el tipo del remate más ventajoso, hasta completar la cantidad de títulos emitidos y si aun así no se hubiere cubierto el total de las obligaciones se anunciará segunda subasta, con el carácter de urgencia bajo el mismo tipo y condiciones, por el resto.

Si entre las proposiciones presentadas con el tipo más ventajoso se cubriesen con exceso las 334 obligaciones se procederá por la Corporación municipal al prorrateo entre las proposiciones, con arreglo al número de títulos que pretenden adquirir y por sorteo supletorio las fracciones.

En el caso de que según el resultado de la doble subasta se diere el caso de haberse adjudicado el remate á dos proposiciones enteramente iguales al tipo y por el número total de obligaciones del empréstito que se emiten, la Corporación municipal citará á nueva licitación en un plazo que no baje de diez días ni exceda de quince, señalando día

y hora en que deban comparecer; esta licitación se celebrará en la forma prescrita en el art. 18 del mencionado Real decreto.

17. Dentro de los cinco días siguientes á la celebración de la subasta ó al de la licitación abierta de que trata la condición anterior, podrán acudir ante esta Corporación municipal y por medio de escrito todos los licitadores cuyas proposiciones hayan sido admitidas ó que no se hayan conformado con tenerlas por desechadas, exponiendo lo que tengan por conveniente sobre el acto de la subasta, sobre la capacidad jurídica de los demás licitadores y sobre lo que crean que debe resolverse respecto á la adjudicación definitiva y esta Corporación, transcurrido dicho plazo resolverá lo que estime procedente en los términos que previene el art. 20 del repetido Real decreto.

18. Acordada la adjudicación definitiva del remate por el Ayuntamiento, requerirá inmediatamente al rematante ó rematantes para que dentro del término de diez días aumente el depósito provisional hasta el 10 por 100 del tipo de cada una de las obligaciones que se le hubiesen adjudicado y en concepto de fianza definitiva, cuyo justificante presentará en dicho plazo para ser unido al expediente.

Si aquél correspondiera al subastante en Madrid ó al en que hubiera constituido su depósito provisional en Madrid, constituirá la fianza definitiva en totalidad y en metálico en esta Depósito municipal.

19. Si no prestan la fianza definitiva en la forma expresada en la condición décima octava ó no efectuase el completo pago de las obligaciones en el plazo marcado en la condición anterior, perderán los depósitos y fianzas que hubiesen formalizado, que quedarán á beneficio de la Corporación municipal con destino á cubrir dicho déficit del presupuesto municipal.

20. Desde la fecha en que se hubiesen entregado al rematante las obligaciones empezará á devengar el interés de 4 por 100 anual.

21. El día 31 de Diciembre de cada uno de los años de 1896 y 1897 se verificará un sorteo para la amortización de la tercera parte de las obligaciones que correspondan á cada uno de los ejercicios de 1896 á 1897 y 1897 á 1898.

22. El sorteo se verificará en la forma siguiente:

Se introducirán en una urna ó globo 34 bolas que contengan numeración correlativa; acto seguido se extraerán de la urna 11 bolas, de las bolas extraídas la que tenga el número uno indicará que se amortizarán las obligaciones contenidas en los números del uno al diez.

La número dos, las del 11 al y 20 así sucesivamente hasta el número diez, que indica se amortizan las obligaciones del 91 al 100, la 12 del 111 al 120 y así sucesivamente indicando la bola 34 del 331 al 334.

Para determinar las unidades que representan las obligaciones que corresponde amortizar hasta completar la tercera parte de la emisión, se extraerá de la misma urna otra bola que indicará la decena en que deben terminarse las unidades y en seguida se introducirán en otra urna nueve bolas que re-

presenten los nueve primeros números y se extraerán tantas bolas como obligaciones faltaren para completar la tercera parte de las 334 obligaciones y estos números representarán las unidades simples que corresponden á la decena de la última bola extraída de la primera urna.

23. Los agraciados en los sorteos primero y segundo presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, factura de las obligaciones que les haya correspondido amortizar y dentro de los tres meses siguientes al sorteo, se formalizará el oportuno libramiento para el pago del importe del valor nominal que representan y los intereses devengados.

24. Los rematantes que no hubieren sido agraciados en el sorteo presentarán factura acompañando los cupones correspondientes á sus vencimientos, para su abono inmediato.

El día 1.º de Enero de 1899, los tenedores de obligaciones que no les hubiesen correspondido la amortización, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento facturas de las obligaciones que hubiesen, y dentro del tercer trimestre del ejercicio de 1898 á 1899, se les formalizará el libramiento del importe del valor nominal que representan y los intereses devengados.

25. Es obligación del Contratista ó Contratistas á prorrata de las obligaciones que adquieran, el pago de los anuncios, las actas notariadas de los remates y demás actos que origine la subasta.

Modelo de proposición

D. N. N... vecino de... domiciliado en la calle de... que reúne las circunstancias exigidas por la ley para contratar servicios públicos, enterado perfectamente del pliego de condiciones del empréstito con destino á cubrir el déficit del presupuesto municipal del Real Sitio de Aranjuez, se obliga á adquirir... obligaciones al tipo del... por 100 de su valor nominal.

(Fecha y firma del proponente.)

Boadilla del Monte

D. Bernabé Retana y Marugan, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber que celebrado en 25 del corriente mes ante el Ayuntamiento de mi presidencia, el sorteo de los asociados, que con él mismo han de formar en 1895 á 1896 la Junta Municipal, han resultado designados al efecto los individuos siguientes:

D. Lorenzo Ramos Gregorio.
Aquilino Sevilla Retana.
Félix Nicolás Alvarez.
Carlos Martín Sánchez de Ocaña.
Remigio Rivera Bueno.
Eduardo Fernández Rego.
Nemesio Waldo Otero.

Lo que en cumplimiento de lo que la ley dispone y á los efectos conducentes se hace público por el presente.

Boadilla del Monte 25 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Bernabé Retana.—Por su mandado, Rafael de la Paliza.

Olmeda de la Cebolla

En la tarde del 28 del actual, desapareció del sitio de las Eras de esta villa y su término, una mula propia de D. Manuel Carrasco y Sosa, vecino de la Olmeda.

Se ruega á todas las Autoridades de los pueblos de esta provincia, se sirvan

practicar las oportunas diligencias en averiguación del paradero de la mencionada mula, y si fuere hallada comunicarlo á esta Alcaldía para que el dueño pueda pasar á recogerla.

Olmeda de la Cebolla 30 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Gervasio Moratilla.

Señas de la mula

Alzada cuatro dedos próximamente sobre la marca, de edad cerrada, bastante corpulenta, pelo negro, con una erucción sanguínea en el tejido, piloso de las extremidades anteriores.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

BUENA VISTA

En este Juzgado y mi Escribanía penden autos civiles ejecutivos promovidos por D. Bernardo de Pablos y Hernández, de esta vecindad, contra los Sres. D. Eugenio y D. Miguel Franco Romero, sobre pago de pesetas, en los cuales se ha dictado la sentencia que, copiada la cabeza y parte dispositiva de la misma, dicen así:

«Sentencia de remate.—En la Villa y Corte de Madrid á 24 de Agosto de 1895.—El Sr. D. Mariano Pozo y Mazzetti, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, habiendo visto estos autos ejecutivos promovidos por el Sr. D. Bernardo de Pablo y Hernández, mayor de edad, casado, propietario, vecino de esta Corte, representado por el Procurador D. Bernardo de Pablo y defendido por el Letrado D. Gabriel Serrano Echevarría, con D. Miguel y D. Eugenio Franco Romero, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, por estar constituidos en rebeldía sobre pago de setecientas cincuenta pesetas de principal, intereses y costas.

Parte dispositiva.—Fallo, que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución, haciendo trance, venta y remate de los bienes embargados á D. Eugenio y D. Miguel Franco Romero y demás que en lo sucesivo se embarguen, y con su importe se haga pago á D. Bernardo de Pablo de la cantidad de setecientas cincuenta pesetas de principal, intereses de esta suma á razón del cinco por ciento mensual, á contar desde primero de Julio de mil ochocientos ochenta y seis, intereses legales de los vencidos desde la fecha de la demanda, costas causadas y que se causen hasta el total pago. Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Pozo.

Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Mariano Pozo y Mazzetti, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que doy fé.—Ante mí, por Mazorra, Matias Aranda.»

Y siendo ignorado el domicilio de los ejecutados D. Eugenio y D. Miguel Franco Romero, se les notifica la sentencia de remate inserta por medio de este edicto para que les conste.

Dado en Madrid á 31 de Agosto de 1895.—Mariano Pozo.—El Actuario, por mi compañero Mazorra, Matias Aranda.

9.—P.

Agencia ejecutiva de Hacienda de San Martín de Valdeiglesias

D. Juan González, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 3 de Agosto, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1893 á 1894, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	DEBITO por principal, recargos y costas — Pesetas Cént.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducidas cargas — Pesetas Cént.
92	9 98	D. Crisanto Conde, una casa en la calle de Carretas, núm. 36: linda derecha Gumersindo Guzmán; espalda, ídem; izquierda Pedro López.	266 66
97	2 54	D. Rufino Cordero, una casa en la calle de Carretas: linda derecha, Angela Ramos; izquierda, Eugenio Hernández y espalda, Pedro Abad.	266 66
120	15 56	D. Tomás Duporo, una casa en la calle de San Antonio, núm. 7: linda derecha, Martín Muro; espalda, ídem, y espalda, con Román Abad.	673 32
139	9 61	D. Eusebio Frontal, una casa en la calle de la Iglesia, núm. 9: linda derecha y espalda, Toribio García; izquierda, Gervasio Martín.	400
158	9 26	Doña María Gutiérrez, una casa en la calle de la Sangre, núm. 2: linda derecha, Lucio Gutiérrez; izquierda, Gregorio López, y espalda, Francisco Santiago.	333 66
166	2 55	D. Miguel García Hernández, media casa proindiviso con Josefa Rozas, en la calle de la Sangre, núm. 28: linda derecha, con Felipe Flores, y espalda, Baltasara Pérez.	200
180	4 08	D. Pablo González, una casa en la calle de Carretas, núm. 5: linda por todos los aires, con Juan López.	400
217	5	D. Mariano López Canoira, un huerto en la Nava, de 200 estadales: linda N., calleja: S., Segundo García; M., Martín Muro, y P., Eusebio Álvarez.	83 66
227	5 52	D. Angel López, una casa en la calle Real, número 8: linda derecha, Felipe Rozas; izquierda y espalda, con Anacleto Alvarez.	320
263	9 26	D. Nepomuceno Martín, una tierra en la Sierra, de 200 estadales: linda N., Felipe Alvarez; S., camino; M. y P., Jerónimo Martínez.	166 66
278	8 01	D. Antonio Mingo, una casa en la calle de la Sangre, núm. 8: linda derecha, Francisco Villa; izquierda, Félix Carretero, y espalda, Ramón Pérez.	400
320	69 68	D. Ramón Pérez, una casa en la calle de la Sangre, núm. 10: linda derecha, Félix Carretero; izquierda, Rufino Alburquerque, y espalda, Julián Bargas.	533 32
339	2 44	Doña Felipa Rodríguez, una casa en la calle Real, núm. 7: linda calle pública izquierda Antonio Rodríguez, y espalda, Bonifacio Alcázar.	293 32
342	6 76	D. Luciano Rodríguez, una casa en la calle de Carretas: núm. 2: linda derecha, Plazuelilla izquierda, calle de Carretas; y espalda, Marceló López.	333 32
373	10 16	D. Esteban Serrano, una casa en la calle de la Iglesia, núm. 10: linda derecha, Francisco Martín; espalda, ídem, é izquierda, Francisco Alvarez.	400
400	4 40	D. Tomás Vega, una casa en la calle de la Sangre, núm. 21: linda derecha, José Blanco; izquierda y espalda, Ciriaco Cañoyra.	266 66
404	3 66	D. Ignacio Villarín, una casa en la calle de San Antón, núm. 28: linda derecha, José Villarín, izquierda, Domingo Rodríguez, y espalda, con Román Abad.	266 66
423	31 14	D. Tiburcio Ampuero, una tierra en el Batán, de seis fanegas: linda N., Valentín Zurdo; M., camino; S., Ramón Ferosel, y P., Valentín Zurdo.	2.500
424	33 26	D. Eulogio Ampuero, una tierra en el Lanehón, de una fanega: linda N., camino; M., Tiburcio Ampuero, S., arroyo, y P., León Herradón.	1.666 66
427	8 68	D. Valerio Alburquerque, una viña en Orilla Moral, de una fanega: linda N., Bonifacio Alcázar; M., León Herradón; S., Jacinto Jiménez, y P., Mariano Herradón.	683 34
429	8 54	Doña Brígida Arce, una viña en Perava, de seis celemines: linda S., Fructuoso Clemente; P., Josefa Ferosel; M., Manuel González, y N., León Herradón.	333 32
432	20 72	D. Ignacio Bueno, una viña en los Velés, de dos fanegas y media: linda N., Bernardina Gómez; M., Mariano de la Procha; S., Tomás Serrano, y P., Braulio Ramirez.	1.666 66
434	10 16	D. Saturnino Bueno, una tierra en Orilla Mo-	

NÚMERO de orden	DEBITO por principal, recargos y costas — Pesetas Cént.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducidas cargas —
440	14 92	ral, de dos fanegas y media: linda N., Enrique Monilla; P., ídem; M., camino y S., Pedro Alvarez.	500
442	8 30	Doña Valentina Castro, una viña en los Mariscas, de una fanega: linda N., Melitón Rocha; M., Doroteo Clemente; S., camino, y P., Braulio Ramirez.	1.200
443	8 30	D. Juan Clemente, una viña en las Mariscas, de tres cuartillas: linda N., Valentina Castro; M., Pedro Ferosel; S., Doroteo Clemente, y P., Braulio Ramirez.	666 66
447	10 80	D. José Clemente, una viña en las Mariscas, de fanega y media: linda N., Ciriaco Rodríguez; M., Bernabé Jiménez; S., camino, y P., Pedro Ferosel.	333 32
450	37 20	D. Fructuoso Clemente, una tierra en las Mariscas, de una cuartilla: linda N., Julián Pérez; M. y P., con Ciriaco Rodríguez, y S., José Clemente.	333 32
453	12 48	D. Vicente Diaz, una viña en Valdehueros, de tres fanegas: linda N., Bonifacio Alcázar; M., otra del mismo dueño; S., Paulino Blanco, y P., Pedro Lizana.	1.000
455	11 84	D. Apolinar Escobar, una viña en Tejamános, de media fanega: linda N., Dionisio Santiago; M. y P., camino, y S., Juan Castro.	1.000
456	61 10	D. Pedro Ferosel, una tierra en Canto Gordo, de cuatro celemines: linda N., Pascasio Lagó; M., Nicolás González; S., Eusebio García, y P., Brígida Arce.	300
457	12 48	D. Vicente Hernández, una huerta en Huera las Animas: linda N., S. y P., con camino de las Animas, y M., Isabel Señorís, cabe nueve celemines.	1.666 66
462	13 72	D. Román Ferosel, una viña en el Batán, de fanega y media: linda N., Tiburcio Ampuero; S., ídem; M., dicho Román, y P., Santiago Ramos.	1.000
463	8 54	D. Celedonio Fernández, una viña en Perava, de tres cuartillas: linda N., camino; M., Bernardino Gómez; S., Luis González, y P., Eulogio Ampuero.	1.100
465	8 54	D. Basilio Fernández, una viña en el Hornillo, de una fanega: linda N., Jacinto Jiménez; M., Felipe Sánchez; S., Mateo Jiménez, y P., Justo Diaz.	683 34
470	4 14	D. Juan Ferosel, una tierra en la Linda, de cuatro celemines: linda N., Antonio Blasco; S., Miguel Ferosel; M., arroyo, y P., con Rafael Clemente.	683 34
472	8 54	D. Manuel Fernández, una viña en las Mariscas, de dos fanegas: linda N., Nicolás Alvarez; S., con Saturnino García; M., Isabel Tobas, y P., Bonifacio Alcázar.	666 66
474	11 96	D. Cándido Fernández, una viña en Valdehueros, de fanega y media: linda N., Galo Herradón; S. y P., Gregorio Lizana, y M., Bonifacio Alcázar.	683 34
477	40 16	D. Francisco N., herederos, una casa en la calle de la Plazuelilla: linda derecha, Anselmo Sánchez; izquierda, Antonia Martín, y espalda, Segundo García.	850
478	8 34	D. José Gómez, una viña en el Batán, de una fanega: linda N., Mariano Diaz; S., Gabriel Ramos; M., Inocencio Cruz, y P., Juan Cruz.	1.666 66
480	23 46	D. Gregorio Jiménez, una viña en Orilla Moral, de nueve celemines: linda N. y P., camino; S., Lázaro Recio; M., Dámaso Ramé.	666 66
493	16 56	D. Jacinto Jiménez, una viña en puente Jabonera, de cinco cuartillas: linda N., Enrique López; S., Bonifacio Montero; M., Justo Mesa, y P., Rafael Cano.	1.666 66
494	11 36	D. Eusebio Jiménez, menor, una viña en Puente Jabonera, de tres cuartillas: linda N., Crisanto Jiménez; M., Julián Pérez; S., Benito Diaz, y P., Bernabé Jiménez.	666 66
498	5 18	D. Félix Jiménez, una viña en Tajamános, de tres cuartillas: linda N. y M., Eugenio Rodríguez; S., camino, y P., Juan Castro.	916 66
501	12 38	D. Silvestre Herradón, una viña en la huerta de las Animas, de media fanega: linda N., Valentín Zurdo; M., camino; S., Isabel Señorís, y P., Vicente Fernández.	833 32
506	9 54	D. Mariano Herradón, una tierra en el Mancho de la Ciega, de una fanega: linda N., Jacinto Jiménez; M., Gregorio Recio; P., León Herradón, y S., Valerio Alburquerque.	666 66
509	21 78	D. Román de la Hoz, una viña en la Rapagona, de dos fanegas: linda N., Eugenio Lizana; M., Eusebio Jiménez; S., Damián Herradón, P., camino.	766 66
		D. Gregorio Lizana, una tierra en la Alberiz, de fanega y media: linda N. y P., tierra de propios de Cadalso; S., Benigna Lizana, y M., Mariano Lizana.	1.666 66

NÚMERO de orden	DÉBITO por principal, recargos y costas		NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducidas cargas		NÚMERO de orden	DÉBITO por principal, recargos y costas		NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducidas cargas	
	Pesetas	Cénts.		Pesetas	Cénts.		Pesetas	Cénts.		Pesetas	Cénts.
510	20	72	Doña Ana López, una viña en el Sanchón, de cinco cuartillas: linda N., Isabel Señorís; P., ídem; S., Mariano Rocha, y M., Matías N...	1.333	32	591	9	78	de una fanega: linda N., Zacarías Manso, M., S. y P., Eugenio Rodríguez.....	166	66
511	3	78	D. Saturnino López, una viña en Tajamanos, de una fanega: linda N., camino; M., arroyo; S., Atanasio Pimentel, y P., Francisco Rodríguez.....	1.000		592	60		D. Valentín Zurdo, una tierra en las herrenes de Bando, de veinte fanegas: linda N., otra del mismo dueño, S., camino, M., Román Ferosel, y P., Mariano Lizana.....	2.000	
516	16	12	D. Anacleto Lizana, una tierra en Valdehueros, de una fanega: linda N., Manuel Pérez; S., Gregio Lizana; M. y P., herederos del tío Bola.....	1.216	66	402	4	82	Doña Casilda Zamora, una casa en la calle Real, núm. 22, linda derecha, calle Real, número 22: linda Francisco García, izquierda, Feliciano Muro, y espalda, Román Abad....	266	66
518	12	48	Doña Benigna Lizana, una tierra en la Alberca, de una fanega: linda N., Gregorio Lizana; M., Pedro Lizana; S., Vicente Díaz, y P., tierra de propios.....	333	32	433	6	48	D. Julián Vicente, mitad de una casa en la calle de la Sangre, núm. 8: linda derecha, Manuel Velasco, izquierda, Antero García, y espalda, Pedro López.....	240	
521	8	30	Dona Petra Lizana, una tierra en la Alberca, de una fanega: linda N., Benigna Lizana; M., Vicente Díaz; S. y P., propios de Cadalso.....	500		435	5	58	D. Hilario Vázquez, una tierra en la Rapagona, de tres cuartillas: linda N., camino, M., arroyo, y P., Pedro Fernández, y N., Bernardo Cano.....	516	66
523	19	93	D. Mariano Lizana, una viña en las herrenes de Bando, de dos fanegas: linda N., Valentín Zurdo; P., Agustín de la Hoz; M., Saturnino Ramos, y S., Valentín Zurdo.....	2.500		436	4	80	D. Prudencio Blanco, una viña en Orilla Moral, de nueve celemines: linda N., Ignacio Magán, M., camino, S. y P., Saturno Bueno.	450	
530	10	20	D. Ignacio Martín, una viña en Orilla Moral, de fanega y media: linda N., Ignacio Magán; S., José Santagana; M., camino, y N., Saturnino Bueno.....	866	66	452	6	48	D. Antonio Blasco, una tierra en puente Jabonera, de fanega y media: linda N. camino, M., Miguel Ferosel, S., Jacinto Jiménez, y P., Mateo Jiménez.....	383	32
536	29	70	D. Pedro Mesa, una viña en puente Jabonera, de media fanega: linda N., Jacinto Jiménez; P., ídem; M. y S., Paulino Motero.....	1.666	66	454	6	02	D. Cesáreo Díaz, una tierra en Valdehueros, de tres cuartillas: linda N., arroyo, S., camino, M., Luciano Pacios, y P., Ildefonso Lizana.....	516	66
537	15	36	D. Julián Mesa, una tierra en la huerta de las Animas, de tres cuartillas: linda N., Ignacio Santiago; M., Enrique López; S., Mariano de la Hoz, y P., Vicente Hernández.....	833	32	459	6	24	D. León Ferosel, una tierra en el Lanchón, de cinco cuartillas: linda N., Isabel Señorís, M., Isaac Rocha, S., el Lanchón, y P., Miguel Fernández.....	483	32
542	10	36	D. Rafael Clemente, una viña en el Lanchón, de media fanega: linda N., con el canto Gordo; M., S. y P., Ana López.....	833	32	262	5	36	D. Miguel Ferosel, una tierra en puente Jabonero, de una fanega: linda N., Hilario Lizana, M., dicho Francisco.....	333	32
550	10	36	D. Manuel Pérez, una viña en Valdehueros, de fanega y media: linda N., Anacleto Bedía; S., con Pedro Lizana; M. y P., Manuela Polos.....	333	32	326	4	56	D. Gervasio Martín, una casa en el callejón de la Iglesia: linda derecha, Eusebia Frontal, izquierda; Antero Sánchez, y espalda, Eusebio Alvarez.....	133	32
559	42	80	D. Eugenio Rodríguez, una viña en Tajamanos, de cuatro fanegas: linda N., Juan González; M., Francisco Rodríguez; S., Anacleto Bedía, y P., Félix Jiménez.....	1.666	66	349	6	68	D. Juan Ramos, una viña en el Valle, de tres fanegas: linda N., camino de Navahondilla, S., Nicolás Jerónimo, M., Pedro Guzmán, y P., Antonio Lorenzo.....	166	66
560	14	10	D. Francisco Rodríguez, una viña en Tajamanos, de tres fanegas: linda N., Juan Paz; M., Gaspar Jiménez; S., Eugenio Jiménez, y P., camino.....	1.333	32	346	20	24	D. Domingo Rodríguez, mitad de una casa en la calle de San Antón, núm. 24: linda derecha y espalda, Ignacio Villarín, é izquierdo, Leonardo Santiago.....	133	32
565	8	48	D. Bernabé Rodríguez, una tierra en el Lanchón, de media fanega linda: N. y S., Eugenio Lizana, M., camino, y P., Mariano Jiménez....	500		364	4	08	D. Alejandro Rodríguez, una casa en la calle de Carretas: linda derecha, Antonio Montes, izquierda, Jerónima Moreno, y espalda, Rafael Hernández.....	266	66
570	10	16	D. Vicente Recamal, una viña en puente Jabonera, de siete cuartillas: linda N., M. y P., Demetria Serrano, y S., Benito Díaz....	583	32	460	5	82	D. Leonardo Santiago, una casa en la calle de San Antonio, núm. 27: linda derecha, Domingo Rodríguez, Antonio Blasco, S., Pablo Ferosel, y P., Rafael Clemente.....	400	
572	12	48	Doña Manuela Rodríguez, una viña en Orilla Moral, de dos fanegas: linda N., Fermín López, S., Ignacio Magán, M., Saturnino Bueno, y P., camino.....	1.000		467	6	02	D. Santiago Fernández, una viña en la Liseda, de tres cuartillas: linda N., Pedro Gálvez, M., Isabel Señorís, S., arroyo, y P., Eusebio Jiménez.....	416	66
573	8	30	Doña Demetria Serrano, una viña en las Veles, de tres cuartillas: linda N., camino, M., Vicente Recamal, S., Mariano Lizana, y P., Francisco de la Hoz.....	500		475	5	82	D. Bernardino Ferosel, una viña en el Mancho de la Caja, de una fanega: linda N. y P., León Herradón, M., Eulogio Ampuero, y S., Luis González.....	483	32
576	7	48	D. Dionisio Santiago, una viña en Tajamanos, de media fanega: linda N., Apolinar Escobar, M., camino, S., Juan Castro, y P., camino.....	500		481	5	58	D. Manuel Jiménez, una viña en Orilla Moral, de una cuartilla: linda N. y M., camino público, S., Juan Francisco Pinel, y P., Francisco Santiago.....	483	32
577	21	40	Doña Isabel Señorís, una viña en el Carrascal, de media fanega linda: S., el Lanchón, M., León Ferosel, D. Juan García, y N., Nicolás Jiménez.....	666	66	482	5	58	D. Juan García Pan y Agua, una viña en el Lanchón, de fanega y media: linda N., Eugenio Rodríguez; M., León Ferosel; S., José Clemente, y P., Fructuoso Clemente.....	466	66
578	30	20	D. Tomás Serrano, una tierra en los Veles, de tres cuartillas: linda N., Francisco de la Hoz, M., Miguel Jiménez, S., Demetrio Serrano, y P., Ignacio Bueno.....	2.583	32	483	4	68	D. Pascual Jiménez, una tierra en la Vega, de tres cuartillas: linda N., Isabel Señorís; M., Bernabé Jiménez; S., arroyo, y P., camino..	483	32
581	9	54	D. Felipe Sánchez, una tierra en puente Jabonero, de una fanega: linda N., Manuel González, M., arroyo, S., dicho Manuel, y P., Eusebio Montero.....	773	32	484	6	24	D. Eusebio Jiménez, mayor, una tierra en la Sancera, de una fanega, linda N., Cándida Alburquerque; S. y M., ídem, y P., arroyo..	466	66
583	7	80	D. Vicente Bedía, una viña en Orilla Moral, de cuatro fanegas: linda N. y P., Atanasio Sánchez, M. y S., Luis González.....	2.333	32	485	6		D. Pedro Jiménez, una viña en puente Jabonero, de media fanega: linda N., Paulino Montero; M., Pascual Jiménez; S., camino, y P., Cándida Alburquerque.....	366	66
584	124	64	Doña Regina Villarín, una viña en Prado Marcos, de veinte fanegas: linda N., Vicente Bedía, M., camino, S., Juan Jiménez, y P., Va lentín Zurdo.....	8.000		488	5	96	D. Manuel González, una tierra en Pera Va, de nueve celemines: linda N., Bernardino Ferosel; M., Luis González; S., ídem, y P., Brígida Arce.....	600	
585	22	02	D. Anacleto Bedía, una tierra en Valdehueros, de una fanega: linda N., Antonio Saavedra, P., ídem. M., arroyo, y S., Tomás Pimentel.....	1.000		499	5	58	D. Gregorio González, una viña en prado Marco, de tres cuartillas: linda N., Valentín Zurdo; M., Bernardino Ferosel; S., Luis González, y P., León Herradón.....	466	56
586	9	54	D. Victoriano Bedía, una tierra en el Lanchón, de media fanega: linda derecha, Melitón Roche, José M., Gómez, S., Bernardino Ferosel, y P., camino.....	773	32	503	4	58	D. Sixto Herradón, una viña en Valdehueros, de fanega y media: linda N., Eusebio García; M., Vicente Díaz; S., Bonifacio Alcazar, y P., Cesáreo Díaz.....	450	
587	61		D. Remigio Bedía, una tierra en la Rapagona,						D. Diego Herradón, una viña en el Mancho de		

NUMERO de orden	DEBITO por principal, recargos y costas Pesetas Cénts.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducidas cargas Pesetas Cénts.	NUMERO de orden	DEBITO por principal, recargos y costas Pesetas Cénts.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducidas cargas Pesetas Cénts.
508	4 76	la Coja, de una quartilla: linda N., Nicomedes Mesa; P., Luis González; M. y S., Benito Díaz.....	366 66	487	2 69	Clemente; M., Mónico Clemente; P., Modesta Clemente; S., camino.....	150
515	7 88	D. Mariano de la Hoz, una tierra en la Huerta de las Animas, de tres quartillas: linda N., Hermenegildo Santiago; M., arroyo; S., Vicente Ferosel, y P., Justo Herradón.....	382 66	489	1 87	D. Agapito Jiménez, una tierra en la Vega, de tres quartillas: linda N., Aniceto Alvarez; P., ídem; M., Benito Abad, y S., el Duque.....	216 56
528	4 58	Doña Alfonsa Lizana, una tierra en Valdehueros, de fanega y media: linda N., arroyo; M., Saturnina López; S., Pedro Lizana, y P., Rafael Pimentel.....	633 32	490	1 87	D. Mariano Jiménez, una tierra en el Lanchón, de media fanega: linda N., Isabel Señorís; M., camino; S., Rafael Pimentel, y P., Eugenio Lizana.....	150
533	5 42	D. Claro Manso, una tierra en Valdehueros, de media fanega: N., viuda de Francés; M., Atanasio Pimentel; S., León Herradón, y P., dicho Atanasio.....	366 66	491	1 87	D. Catalino Jiménez, una tierra en los Velez, de tres quartillas: linda N., arroyo; S., Eugenio Lizana; M., Higinio Santiago, y P., Julián Jiménez.....	150
551	6 20	D. Nicomedes Mesa, una tierra en puente Jabonero, de tres quartillas: linda N., José Montero; S. y P., camino público, y N., Basilio Fernández.....	333 32	492	2 90	D. Juan Jiménez, una tierra en los Velez, de tres quartillas: linda N., arroyo; M., Juan Jiménez; S., camino P., Catalino Jiménez.....	150
564	6 24	D. Tomás Pimentel, una viña en Valdehueros, de una fanega: linda N., Francisco Rodríguez; M., Pedro Recio; S., arroyo, y P., Anaclero Montero.....	500	495	2 90	D. Fausto Gómez, una viña en el Mancho, de una quartilla: linda N., Nicomedes Mesa; S. y M., Benito Díaz, y P., Luis González.....	233 32
582	3 51	D. Gregorio Recio, una viña en Horellana Moral, de una quartilla: linda N., S. y M., Camino, y P., Francisco Pinel.....	533 32	502	1 24	D. Juan Jiménez y Esquila, una tierra en el Hornillo, de media fanega: linda N., Eusebio Jiménez; M. y S., Vicente Recamal, y P., Luis González.....	233 32
589	4 14	D. Benito Sánchez, mitad de una casa en la calle Real, núm. 55: linda derecha, Antonio Martín; izquierda, Francisca Frontal, y espalda, Segundo García.....	400	505	2 07	Doña María Herrado, una tierra en la Lobera, de media fanega: linda N., León Ferosel; S. y P., Bernabé Jiménez, y M., Román Ferosel.....	100
6	2 73	D. Modesto Vega, una tierra en la Liseda, de una fanega: linda N. y P., Isidoro Carrillo; M. y S., Victoriano Gómez.....	333 32	512	3 92	D. Valerio de la Hoz, una tierra en la Liseda, de media fanega: linda N., arroyo; M., Vicente Montero; S., Julián Recio, y P., Eulogio Lizana.....	166 66
309	3 63	D. Bernardino Abad, una tierra en puente Jabonero, de dos fanegas: linda N., Baltasar Pérez; S., camino; M., Eusebio García, y P., arroyo.....	100	517	3 92	D. Fermín López, una viña en Orilla Moral, de una quartilla: linda N. y P., Enrique López; M., Roque Fernández, y S., Ignacio Magán.....	316 66
393	2 42	D. Cenón Moreno, una viña en el Lanchón, abierta, de tres fanegas: linda N., arroyo; S., Pedro Blanco; M., carril de los Clérigos, y P., Paulino Blanco.....	283 32	519	3 92	D. Pedro Lizana, una viña en puente Jabonero, de cuatro celemines: linda N., Manuel Arran; M., Inés Fernández; S., Atanasio Pimentel, y P., Mariano Jiménez.....	316 66
441	2 90	D. Juan Sánchez, una mitad de casa en la calle Real: linda derecha, Antonio Martín; izquierda, Francisco Frontal, y espalda, Segundo García.....	166 66	520	3 92	D. Saturnino Lizana, una tierra en la Lobera, de una fanega: linda N., Juan Jiménez; M., Eusebio Jiménez; S., Víctor Pérez, y P., Vicente Bedia.....	316 66
444	1 45	D. Mónico Clemente, una tierra en la Zancera, de dos fanegas: linda N., arroyo; M., Doroteo Clemente; S., camino, y P., Ignacio Maqueda.....	233 32	522	2 68	D. Pascasio Lago, una tierra en puente Jabonero, de media fanega: linda N., Gaspar Jiménez; M., Pedro Ferosel, y P., camino.....	316 66
445	1 45	D. Rafael Clemente, una tierra en la Rapagona, de una quartilla: linda N., Guillermo Clemente; M., Pablo Ferosel; S. y P., Eusebio Montero.....	116 66	525	3 93	D. Juan López, una tierra en puente Jabonero, de dos fanegas: linda N., Miguel Ferosel; M. y P., Hilario Lizana, y S., Antonio Ferosel.....	216 66
446	2 90	D. Rafael Cano, una viña en puente Jabonero, de dos celemines: linda N. y P., Inés Fernández; M., Pedro Pimentel; S., Jacinto Jiménez.....	116 66	526	3 92	D. Vicente Montero, una tierra en el Mancho, de una fanega: linda N., Román de la Hoz; M., Lázaro Recio; S., Valerio de la Hoz, y P., Galo Luis.....	316 66
458	3 09	D. Lorenzo Concejal, una tierra en la Rafagona, de dos fanegas: linda N., Gaspar Jiménez; M., Eugenio Lizana; S., Francisco Rodríguez, y P., Basilio Fernández.....	333 32	527	3 93	D. Hipólito Montero, una tierra en la Liseda, de una quartilla: linda N., P. y M., Clotilde Montero, y S., Lázaro Recio.....	116 66
461	2 69	D. Agustín Ferosel, una viña en la Lobera, de una quartilla: linda N., Dionisio Santiago; S., León Ferosel; M., Teodora Lizana, y P., Lorenzo Concejal.....	216 66	529	3 31	D. Felipe Manso, una tierra en la Napagona, de tres quartillas: linda N., Juan Barrios; S., Remigio Bedia, M., Saturnino López, y P., Ramón Recio.....	266 66
464	1 87	D. Miguel Fernández, una tierra en la Rapagona, de tres quartillas: linda N., Dionisio Santiago; S., León Ferosel; M., Teodora Lizana, y P., Lorenzo Concejal.....	216 66	531	1 24	D. Leoncio Montero, una tierra en la Rapagona, de media fanega: linda N. y P., Ventura Arce; M., Bernabé Rodríguez, y S., Celestina Fernández.....	133 32
466	2 29	D. Pablo Ferosel, una viña y tierra en puente Jabonero, de una quartilla: linda N., Antonio Blanco; M., Juan del Cerro; S., Ceferino Rodríguez, y P., Miguel Ferosel.....	150	532	3 52	D. Juan Montero, una tierra en la Zancera, de de tres celemines: linda N., camino; S., Nicolás Montero; M., Hilario Lizana, y P., Miguel Ferosel.....	100
468	3 10	Doña Tomasa Ferosel, una tierra en puente Jabonero, de una fanega: linda N., Ramón Ferosel; M., Benito Díaz; S., camino, y P., Tomasa Herradón.....	183 32	535	1 24	D. Mateo Montero, una tierra en el Mancho, de nueve celemines: linda N., arroyo; S., Valerio de la Hoz; M., Ezequiel Lizana, y P., Benito Serrano.....	283 32
469	1 87	Doña Inés Fernández, una tierra en puente Jabonero, de media fanega: linda N., Nicomedes Mesa; S., Rafael Cano; M., Pedro Pimentel, y P., Antonio Blasco.....	250	544	3 31	D. Valentín Martín, una tierra en puente Jabonero, de media fanega: linda N., Román Martín; M., Román Ferosel; S., Ignacio Magán, y P., Dionisio Sánchez.....	266 66
473	3 79	D. Gumersindo Fernández, una tierra en Valdehueros, de una fanega: linda N. y P., Bonifacio Alcázar; M., Vicente Díaz; y P., Aniceto Alvarez.....	150	546	1 64	D. Juan Francisco Pinel, una viña en Orilla Moral, de una quartilla: linda N. y M., vereda; S., Gregorio Recio, y P., Manuel Jiménez.....	250
476	2 07	D. Eusebio González, una tierra en los Prados, de dos fanegas: linda N., Lázaro García; S., Candelas López; M., Pantaleón Alvarez y P., Gregorio López.....	116 66	547	2 65	D. Luciano Pacio, una tierra en Valdehueros, de tres quartillas: linda N., Cesáreo Díaz; M. y S., Luis Herradón, y P., Alfonsa Lizana.....	133 32
479	1 87	D. Bernardino Gómez, una viña, en los Velez, de media fanega: linda N., Celedonio Fernández; S., Regina Villarín; M., Ignacio Bueno, y P., Eulogio Ampuero.....	166 66	548	1 64	D. Luis Pérez, una tierra en la Lobera, de una quartilla: linda N., Higinia Santiago; M., Clotilde Montero; S., Hipólito Montero, y S., Manuel Jiménez.....	216 66
		D. Toribio González, una tierra en puente Jabonero, de media fanega: linda N., Doroteo		549	2 85	D. Juan Paz, una tierra en el Manchón, de media fanega: linda N. y P., camino Real; M., Francisco Rodríguez, y S., Hipólito Montero.....	133 32
				552	1 45	D. Eulogio Pérez, una tierra en la Rapagona, de media fanega: linda N. y P., Cándida Alburquerque; S., Alejandro Ramos, y M., Melitón Rocha.....	133 32
						D. Julián Pérez, una tierra en las Loberas, de	

NUMERO de orden	DEBITO por principal, recargos y costas Pésetas Cént.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración
			deducidas cargas Pésetas Cént.
553	2 91	una fanega: linda N. y P., Claro Manso; M., Eusebio Jiménez, y S., Juan Lizana.....	116 66
554	1 86	D. Vicente Parro, una tierra en la Rapagona, de media fanega: linda N., Cándida Alburquerque; M., camino; S., Ramón Recio, y P., Melitón Rocha.....	150
556	3 93	D. Pedro Pimentel, una viña en el Manchón, de cuatro celemines: linda N., Marcelo López; M., Inés Fernández; P., Jacinto Jiménez, y P., Atanasio Pimentel.....	150
561	1 24	D. Mariano Rocha, una tierra en la Rapagona, de media fanega: linda N., León Ferosel; M., Ana López; S., Rafael Pimentel, y P., con Isaac Rocha.....	316 66
563	1 24	D. Jerónimo Ramos, una tierra en la Rapagona, de media fanega: linda N., Lázaro Recio, M., Gabriela Recio; S., Juan del Cerro, y P., Gaspar Jiménez.....	100
567	1 24	D. Vicente Rodríguez, una tierra en puente Jabonero, de media fanega: linda N., M. y S., con Mónico Clemente, y P., el mismo.....	100
15	17 90	D. Evaristo Rodríguez, una tierra en la Rapagona, de media fanega: linda N., Manuel Gómez; M., León Ferosel; S., Juan Ferosel, y P., Victorio de la Hoz.....	100
71	22 82	D. Tomás Alcázar, mitad de una casa calle Real, núm. 35: linda derecha, Feliciano Muro; izquierda, Bonifacio Alcázar, y espalda, Félix Alcázar.....	216 66
200	5 07	Doña Micaela Blanco, una viña perdigal en Lancha de Osa, de seis fanegas, de 400 estadales: linda N., Gregorio Baguera; S., tierra de Villa; M., Santiago López, y P., Matias Moreno.....	116 66
275	13 44	D. Justo Hernández, una tierra en la dehesa de Oriente; de dos fanegas: linda N. y P., con parte de la misma dehesa; S., con otra de las partes, y M., Ramón Alvarez.....	33 32
332	24 89	D. Aquilino Matalobos, una viña en la huerta de las Animas de siete fanegas, de 400 estadales: linda N., Simón Matatoros; S., María Hernández; M., Dámaso Moreno, y P., tierra de Villa.....	393 32
365	10 20	D. Baltasar Pérez, una viña en el Boquerón, de 11 fanegas, de 400 estadales: linda N., Paulino Blasco; S., Ramón Romero; M., Francisco Moreno, y P.; camino.....	833 32
566	9 48	D. Pedro Santiago, una viña en el camino de las Rozas, de seis fanegas: de 400 estadales: linda N., Mariano Sangar; S., Pedro Guzman; M., camino, y P., Eusebio García.....	500
124	3 62	D. Ciriaco Rodríguez, una viña en las Mariscales, de fanega y media: linda N. y P., Juan Clemente; M., Valentín Castro, y S., camino.....	333 32
500	6 24	D. Angel Fernández, una casa en la calle Real, núm. 16: linda derecha, Tomás González; izquierda y espalda, Feliciano Muro.....	400
14	8 04	D. Domingo Herradón, una viña en Fuente Lobera, de tres cuartillas: linda N., S., M. y P., con tierra de Eusebio Jiménez.....	233 32
		Doña María Teresa Alcázar, mitad de una casa en la calle Real, núm. 55: linda derecha, Feliciano Muro; izquierda, Bonifacio Alcázar, y espalda, Félix Alvarez.....	173 32

La subasta se efectuará en la Sala Consistorial de esta localidad, el día de 4 Septiembre, á las doce de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adenden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

En Cadalso á 11 de Agosto de 1895.—El Agente ejecutivo, Juan González.

MINISTERIO DE LA GUERRA

4.ª SECCIÓN

Convocatoria á oposiciones para las plazas de Oficiales farmacéuticos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar.

En cumplimiento de lo mandado por S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre por la Reina Regente del Reino, en Real orden de 21 de Agosto de 1895, se convoca á oposiciones públicas para proveer 10 plazas de Farmacéuticos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar; quedando, los que obtuvieren mejores censuras, dentro de las que se exigen para ingreso en el mismo, con derecho á ocupar, por orden de ellas, las plazas vacantes que existen y las que fueran ocurriendo hasta completar aquel número, pero sin sueldo ni antigüedad mientras no obtengan colocación.

En su consecuencia, queda abierta la firma para las referidas oposiciones en la Sección 4.ª del Ministerio de la Guerra, en las horas de oficina, desde el día de la fecha hasta el 28 de Octubre próximo.

Los Doctores, Licenciados en Farmacia por las Universidades oficiales del Reino, ó alumnos con ejercicios aprobados que por sí ó por medio de persona autorizada al efecto quieran firmar estas oposiciones, deberán justificar legalmente, para ser admitidos á la firma, las circunstancias siguientes:

1.ª Ser españoles ó estar naturalizados en España.

2.ª No pasar de la edad de treinta años el día de la publicación de esta convocatoria.

3.ª Hallarse en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y ser de buena vida y costumbres.

4.ª Tener la aptitud física que se requiere para el servicio militar.

Y 5.ª Haber obtenido el título de Doctor ó el de Licenciado en Farmacia en alguna de las Universidades del Reino, ó tener aprobados los ejercicios necesarios para ello.

Justificarán que son españoles, y que no han pasado de la edad de treinta años, con certificado de inscripción en el Registro civil, los que deben reunir este requisito, y en caso contrario, con copia, en debida regla, de la partida de bautismo, debiendo acompañar en uno y otro caso la cédula personal.

Justificarán hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y ser de buena vida y costumbres, con certificación de la Autoridad municipal del pueblo de su residencia, librada y legalizada en fechas posteriores á las de este edicto.

Justificarán que tienen la aptitud física que se requiere para el servicio militar, mediante certificado de reconocimiento hecho en virtud de orden de esta Sección, bajo la presidencia del Director del Hospital militar, por dos Jefes ú oficiales Médicos destinados en aquel establecimiento.

Justificarán haber obtenido el grado de Doctor ó el de Licenciado en Farmacia en alguna de las Universidades oficiales del Reino, ó tener aprobados los ejercicios para ello con testimonio ó copia legalizada de dicho título ó certificado de la Universidad en que hubiesen aprobado los ejercicios.

Los que sólo hubiesen presentado certificación de tener aprobados los ejercicios correspondientes al grado de Licenciado; deberán acreditar que han satisfecho el pago de los derechos de expedición del citado título antes de tomar posesión de su destino.

Los Doctores, Licenciados en Farmacia, ó los alumnos aprobados residentes fuera de Madrid, que por sí ó por medio de persona autorizada al efecto, entreguen con la oportuna anticipación á los Inspectores de Sanidad militar de las Capitanías generales de la Península é islas adyacentes, instancia suficientemente documentada, dirigida al General Jefe de la 4.ª Sección, solicitando ser admitidos al presente concurso de oposiciones, serán condicionalmente incluidos en la lista de los opositores, pero necesaria y personalmente deberán ratificar en dicha Sección su firma, antes del día señalado para el primer ejercicio, sin cuyo requisito no será válida dicha inclusión.

Se entenderá que la instancia se halla suficientemente documentada, siempre que con ella se acompañen, en toda regla legalizados, los documentos necesarios para que los aspirantes puedan ser admitidos á la firma, excepción hecha del certificado de aptitud física.

No serán admitidos á las oposiciones los Doctores, Licenciados ó alumnos aprobados, residentes fuera de Madrid, cuyas instancias no lleguen á la citada Sección antes de que espire el plazo señalado para la firma de las mismas.

Los ejercicios tendrán lugar con arreglo á lo dispuesto en el programa aprobado por S. M. en 7 de Noviembre de 1888 (*Colección Legislativa del Ejército núm. 407*) publicado también en la *Gaceta*.

En su consecuencia, y en cumplimiento de lo que se previene en dicho programa, se advierte á todos los que se inscriban para tomar parte en estas oposiciones, que el primer ejercicio, al cual necesariamente deberán concurrir todos ellos, se efectuará en el Laboratorio Central de Medicamentos de esta Corte, sito en la calle de Amaniel, el día 2 de Noviembre próximo, á las nueve en punto de la mañana.

Madrid 23 de Agosto de 1895.—El General Jefe, Ramón Nobsa.

Comisaria de Guerra de Alcalá de Henares

El día 11 del actual se celebrará concurso en esta Comisaria á las diez de la mañana, para la compra de aceite, petróleo, carbón vegetal y esparto, para el consumo de la Factoría de Utensilios de este Cantón, con arreglo á disposiciones vigentes.

Los que deseen tomar parte deberán presentar sus proposiciones por escrito, expresando la cantidad que ofrecen vender de cada artículo, y el precio de la unidad métrica de los mismos, acompañándose muestras de los que se ofrezcan.

Alcalá de Henares 1.º de Septiembre de 1895.—El Comisario de Guerra, Francisco Llorens.

MADRID: 1895.—Esc. Tip. del Hospicio